



**CLASIFICACIONES PROVISIONALES DE LA LIGA REGULAR DE LA
COMPETICIÓN CADETE PREFERENTE
TEMPORADA 2024/25**

PRIMERO. ANTECEDENTES

El artículo 6 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol (RGDFCF) establece como derechos de los clubes, entre otros, los siguientes:

- Participar en las competiciones y actividades oficiales que organicen o autoricen las Federaciones Interinsulares y la FCF.
- Elevar ante los órganos competentes las consultas, reclamaciones o peticiones que convengan a su derecho o a su interés, e interponer los recursos que procedan.

Asimismo, el artículo 14 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol (RRDFCF) dispone como algunas de las funciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva, las siguientes:

- Resolver, también de oficio o por denuncia o reclamación, cualesquiera cuestiones que afecten a la clasificación final y a las situaciones derivadas de la misma, como ascensos, descensos, promociones y o derechos a participar en otras competiciones [art. 14.h)].
- Cuanto en general afecta a la competición sujeta a su jurisdicción [art.14.j)].

En fecha 5 de mayo del corriente, el Departamento de Competiciones de la FIFT dio traslado, a esta Secretaría, sobre las clasificaciones provisionales¹ de la liga regular de la Competición Cadete Preferente, a los efectos de que los clubes, que participaron en esta, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas dentro de los plazos fijados en la disposición cuarta de la presente circular y así, el Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT, resuelva las clasificaciones definitivas; todo ello, en virtud del artículo 6 del RGDFCF en relación con el artículo 14 del RRDFCF.

¹ Clasificaciones obtenidas del Gestor CFútbol a fecha 05.05.2025, sin perjuicio de las resoluciones del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de esta semana.



SEGUNDO. CLASIFICACIONES PROVISIONALES.

A. CLASIFICACIONES PROVISIONALES DE LA LIGA REGULAR DE LOS GRUPOS I, II Y III.

De conformidad con el apartado 4.1.1, de las [normas específicas de la competición Cadete Preferente](#), los equipos de los grupos I, II y III tuvieron como sistema de competición, en la liga regular, una fase única a doble vuelta por sistema de puntos. A continuación, se muestran las clasificaciones provisionales, de los grupos I, II y III, sin perjuicio de las resoluciones que pueda adoptar el órgano competicional correspondiente en función de las alegaciones de los clubes.

CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PREFERENTE - GRUPO I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	U.D. MATANZA CULEGAS B	20	16	1	3	79	20	49	2,450
2	C.D. SAUZAL SABATER	20	15	2	3	67	23	47	2,350
3	C.D. UNION TEJINA	20	15	1	4	65	27	46	2,300
4	C.D. AFB. TEGUESTE	20	14	2	4	65	17	44	2,200
5	U.D. ICODENSE	20	12	3	5	80	28	39	1,950
6	U.D. LONGUERA TOSCAL C	20	9	3	8	33	37	30	1,500
7	E.M.F. EL ROSARIO	20	6	4	10	38	47	22	1,100
8	A.D. CARDONAL LAGUNA	20	4	3	13	22	55	12	0,600
9	C.D. SAN MARCOS-ICOD A	20	3	3	14	19	87	12	0,600
10	C.D. JVT. SILENSE	20	3	0	17	21	87	9	0,450
11	C.D. DENTITEN GUANCHA	20	2	0	18	11	72	6	0,300
12	C.D. SANTA URSULA	0	0	0	0	0	0	0	0,000
13	C.D. BUENAVISTA	0	0	0	0	0	0	0	0,000



CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PREFERENTE - GRUPO II									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	AT. BCO. HONDO B	22	16	2	4	80	27	50	2,273
2	C.F. STA. MARIA ALISIOS	22	14	5	3	63	24	47	2,136
3	ESFERICO F.C. B	22	10	6	6	51	32	36	1,636 ²
4	S.D. VALLESECO B	22	10	6	6	47	30	36	1,636 ²
5	A.J. UNION LA PAZ	22	10	5	7	50	42	35	1,591
6	REAL UNION TENERIFE S/C B	22	10	5	7	40	35	35	1,591
7	C.D. SOBRADILLO C	22	9	3	10	32	31	30	1,364
8	C.D. OFRA	22	8	6	8	46	36	30	1,364
9	U.D. TAHODIO	22	8	6	8	45	45	30	1,364
10	U.D. TACO SAN LUIS	22	5	7	10	37	51	22	1,000
11	A.D. CHINCANAYRO	22	3	3	16	33	106	12	0,545
12	C.D. EL TRANVIA	22	1	2	19	16	81	5	0,227
13	S.D. SAN JOSE	0	0	0	0	0	0	0	0,000

CLASIFICACIONES PROVISIONALES LIGA REGULAR DE LA COMPETICIÓN CADETE PREFERENTE - GRUPO III									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. MARINO B	24	19	3	2	75	23	60	2,500
2	E.M.F. CANDELARIA A	24	17	4	3	88	19	55	2,292
3	C.D. SAN MIGUEL	24	16	2	6	66	25	50	2,083 ³
4	A.F.B. ONCE DIABLOS GOMERA	24	15	5	4	63	27	50	2,083 ³
5	U.D. LAS ZOCAS	24	14	2	8	64	47	44	1,833
6	U.D. PLAYA A	24	9	9	6	58	44	36	1,500
7	U.D. IBARRA	24	11	3	10	59	60	36	1,500
8	C.D. CHARCO DEL PINO	24	10	2	12	47	48	32	1,333
9	E.M.F. ESMUGRAN B	24	8	4	12	41	60	28	1,167
10	C.D. AGUILAS B	24	6	6	12	33	52	24	1,000
11	C.D. ANADONA MEDANO	24	6	1	17	31	74	19	0,792
12	C.D. SAN LORENZO CONST.	24	4	1	19	38	86	13	0,542
13	C.D. ARMEÑIME	24	0	0	24	12	110	0	0,000

² Habida cuenta del empate entre los equipos Esférico /B y SD Valleseco /B, procede pues aplicar lo dispuesto en el artículo 147.3 del [Reglamento General Deportivo de la FCF](#).

³ Habida cuenta del empate entre los equipos CD San Miguel y AFB Once Diablos Gomera, procede pues aplicar lo dispuesto en el artículo 147.3 del [Reglamento General Deportivo de la FCF](#).



B. CLASIFICACIONES PROVISIONALES DE LA LIGA REGULAR DEL GRUPO IV.

De conformidad con el apartado 4.1.2, de las [normas específicas de la competición Cadete Preferente](#), la liga regular del grupo IV, constó de dos etapas: Fase I y Fase II.

B.1. CLASIFICACIONES DE LA FASE I.

En fecha 17 de marzo de 2025, la Delegación Insular de La Palma, publicó mediante nota informativa nº LP-43 T. 24/25 los resultados provisionales de la Fase I, del grupo IV de la competición Cadete Preferente. Así pues, una vez finalizado el plazo de reclamaciones y, no constando en esta Secretaría General expediente abierto alguno; a continuación, se detallan las clasificaciones definitivas de esta fase:

Resultados de la Fase I de la Liga regular del grupo IV - Cadete Preferente								
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos
1	C.D. FOMENTO MENSAJERO	22	19	3	0	100	12	60
2	S.D. TENISCA	22	19	0	3	102	12	57
3	E.F. PUENTE LA UNION	22	16	3	3	84	23	51
4	E.F. LLANOS LAUREL	22	15	1	6	61	24	46
5	E.F. HISCAGUAN	22	11	3	8	29	29	36
6	PASO AT.	22	10	3	9	58	53	33
7	C.D. ARGUAL LA GELATERIA	22	8	2	12	31	63	26
8	U.D. MAZO	22	6	4	12	45	60	22
9	C.D. MENSAJERO AT.	22	6	3	13	38	60	21
10	U.D. FUENCALIENTE	22	5	4	13	29	64	19
11	E.F. LLANOS VELIA	22	2	3	17	10	69	9
12	C.D. VICTORIA	22	0	1	21	8	126	1



B.2. CLASIFICACIONES DE LA FASE II.

El apartado 4.1.2.b), de las [normas específicas de la competición Cadete Preferente](#), hace referencia a la segunda fase de la liga regular del grupo IV de la competición Cadete Preferente; la cual, se subdivide en dos series: Serie A y Serie B.

B.2.1. Clasificaciones provisionales de la Fase II-Serie A.

De conformidad con las normas específicas de esta competición, participaron de la Fase II-Serie A del grupo IV, los cuatro primeros equipos clasificados de la «FASE I».

Asimismo, las mentadas normas, advierten que: *«4.1.2.b.i) [...] Tratándose de una liga regular, los equipos acumularán los resultados de la Fase I, de tal manera que la clasificación general de la liga regular del Grupo IV, se obtenga con los resultados de la Fase II computando la obtención del coeficiente por la sumatoria de los puntos obtenidos entre partidos disputados de ambas fases.»*. De lo anterior, se desprende que los resultados de la Fase I computarán para determinar finalmente los resultados de la Fase II con la finalidad de resolver la clasificación final de la Fase II-Serie A.

Expuesto lo anterior, a continuación, se detallan las clasificaciones provisionales de la Fase II- Serie A, del grupo IV, de la competición cadete Preferente una vez computados los resultados de la Fase I.

Resultados Fase II - Serie A, Grupo IV, después de aplicar resultados de la Fase I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	C.D. FOMENTO MENSAJERO (CD Mensajero /B)	28	22	5	1	115	20	71	2,536
2	E.F. PUENTE LA UNION	28	20	4	4	102	33	64	2,286
3	S.D. TENISCA	28	21	1	6	112	24	64	2,286
4	E.F. LLANOS LAUREL	28	16	1	11	69	42	49	1,750



B.2.2. Clasificaciones provisionales de la Fase II-Serie B.

De conformidad con las normas específicas de esta competición, participaron de la Fase II-Serie B del grupo IV, los equipos que no obtuvieron el derecho a participar de la Fase II-Serie A.

Asimismo, las mentadas normas, advierten que: *«4.1.2.b.ii) [...] Tratándose de una liga regular, los equipos acumularán los resultados de la Fase I.»*. De lo anterior, se desprende que los resultados de la Fase I computarán para determinar finalmente los resultados de la Fase II con la finalidad de resolver la clasificación final de la Fase II-Serie B.

Expuesto lo anterior, a continuación, se detallan las clasificaciones provisionales de la Fase II- Serie B, del grupo IV, de la competición cadete Preferente una vez computados los resultados de la Fase I.

Resultados Fase II - Serie B, Grupo IV, después de aplicar resultados de la Fase I									
Puesto	Nombre del Equipo	J	G	E	P	GF	GC	Ptos	Coef.
1	PASO AT.	28	5	1	0	84	57	49	1,750
2	EF HISCAGUAN	28	2	3	1	39	34	45	1,607
3	CD ARGUAL LA GELATERIA	28	4	0	2	46	71	38	1,357
4	UD MAZO	28	4	0	2	61	69	34	1,214
5	CD MENSAJERO AT. (CD Mensajero /C)	28	2	1	3	50	74	28	1,000
6	UD FUENCALIENTE	28	1	2	3	39	71	24	0,857
7	EF LLANOS VELIA	28	2	1	3	16	77	16	0,571
8	CD VICTORIA	28	0	0	6	10	168	1	0,036



TERCERO. CONSECUENCIAS CLASIFICATORIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de las [Normas Específicas de la Competición Cadete Preferente](#):

«2. Serán cinco (05) los equipos de esta competición que asciendan a la División Cadete Provincial.

2.1. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo I.

2.2. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo II.

2.3. Una (01) Plaza de ascenso la ocupará el equipo con mejor derecho clasificatorio, tras finalizar la liga regular del Grupo III.

2.4. Dos (02) Plazas de ascenso la ocuparán los equipos con mejor derecho deportivo tras disputarse la promoción de ascenso a Cadete Provincial.»

Todo ello, sin perjuicio de las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico federativo (apartado 3 de las citadas normas específicas en relación con el artículo 27 de las [normas generales de las competiciones organizadas por la FIFT](#))

A. LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS ASCENDIDOS A LA DIVISIÓN CADETE PROVINCIAL.

Atendiendo a lo previsto en los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de las [normas específicas de la competición de Cadete Preferente](#), a continuación, se detalla el listado provisional de equipos que ascienden a la división Cadete Provincial; todo ello, sin perjuicio de las limitaciones recogidas en el reglamento general deportivo de la FCF en lo que se refiere a la relación de dependencia y/o filialidad (ver art. 27 de las [NGCOFIFT](#)).

LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS QUE ASCIENDEN A LA DIVISIÓN CADETE PROVINCIAL		
EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
U.D. MATANZA CULEGAS /B	I	2,450
AT. BCO. HONDO /B	II	2,273
C.D. MARINO /B	III	2,500



B. LISTADO PROVISIONAL DE EQUIPOS QUE PARTICIPARÁN EN LA PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE PROVINCIAL.

Atendiendo a lo previsto en el apartado 2.4 de las citadas normas específicas, en relación con su apartado 4.2.1 que a tenor indica: *«Tras finalizar la liga regular, clasificarán ocho equipos [...]»*, a continuación, se detallan los equipos que participarán en la promoción de ascenso a Cadete Provincial:

- *«4.2.1.a) “Clasificarán los dos equipos que ocuparon los puestos 2º y 3º en la clasificación de la liga regular del grupo I [...]*”»; del cuadro de clasificaciones, se desprende que los equipos del grupo I que ocuparon las posiciones 2º y 3º son: CD Sauzal Sabater y CD Unión Tejina.
- *«4.2.1.b) “Clasificarán los dos equipos que ocuparon los puestos 2º y 3º en la clasificación de la liga regular del grupo II [...]*”»; del cuadro de clasificaciones, se desprende que los equipos del grupo II que ocuparon las posiciones 2º y 3º son: CF Santa Maria Alisios y Esférico FC /B.
- *«4.2.1.c) “Clasificarán los dos equipos que ocuparon los puestos 2º y 3º en la clasificación de la liga regular del grupo III [...]*”»; del cuadro de clasificaciones, se desprende que los equipos del grupo III que ocuparon las posiciones 2º y 3º son: EMF Candelaria /A y CD San Miguel.
- *«4.2.1.d) “Clasificará el equipo (uno) con mejor coeficiente puntuativo, de los grupos I, II y III, y que no haya sido clasificado [...]*”»; de la lectura anterior, se entiende que clasificará el equipo con mejor coeficiente puntuativo, indistintamente del grupo del que se trate y su posición clasificatoria, siempre y cuando no haya resultado clasificado amén de las demás limitaciones derivadas de la relación de dependencia y/o filialidad; así pues, del cuadro de clasificaciones provisionales, se desprende que el equipo, de entre los tres grupos, con mejor coeficiente puntuativo, y que no ha sido clasificado con los criterios anteriores, es el CD AFB Tegueste.



- «4.2.1.e) “Clasificará el equipo (uno) con mejor derecho deportivo de la Fase II - Serie A del Grupo IV [...]”»; del cuadro de clasificaciones, se desprende que el equipo, de la Fase II-Serie A del grupo IV, con tal derecho es el: CD Fomento Mensajero (CD Mensajero /B).

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo *in fine* del apartado 4.2.1, de las citadas [normas específicas](#), a continuación, se detallan los ocho equipos participantes de la fase de promoción de ascenso a Cadete Provincial ordenados de forma descendente en función del coeficiente puntuativo obtenido en su respectivo grupo:

Equipos Participantes en la Fase de Promoción de Ascenso a Cadete Provincial			
DENOMINACIÓN	EQUIPO	GRUPO	COEFICIENTE
PRIMER CLASIFICADO	CD MENSAJERO FOMENTO	IV	2,536
SEGUNDO CLASIFICADO	CD SAUZAL SABATER	I	2,350
TERCER CLASIFICADO	CD UNIÓN TEJINA	I	2,300
CUARTO CLASIFICADO	EMF CANDELARIA /A	III	2,292
QUINTO CLASIFICADO	CD AFB TEGUESTE	I	2,200
SEXTO CLASIFICADO	CF SANTA MARÍA ALISIOS	II	2,136
SÉPTIMO CLASIFICADO	CD SAN MIGUEL	III	2,083
OCTAVO CLASIFICADO	ESFÉRICO FC /B	II	1,636

CUARTO. PLAZO DE ALEGACIONES.

Los clubes podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas antes de las 14:00 horas del miércoles día 7 de mayo del corriente, a través del correo: competiciones@ftf.es

QUINTO. INICIO DE LA FASE DE PROMOCIÓN DE ASCENSO A CADETE PROVINCIAL.

Las fechas de las jornadas, así como el sistema de competición y cruces de eliminatorias, de la fase de promoción de ascenso, se encuentra detallados en el apartado 4.2.2 de las [normas específicas de la competición Cadete Provincial](#).



FEDERACIÓN
INTERINSULAR
DE FÚTBOL
DE TENERIFE

Asimismo, podrá encontrar el cuadrante de la promoción de ascenso a Cadete Provincial en el apartado [Competición/Cuadros de competición 24-25/ Promociones de Ascenso](#) de nuestra web www.ftf.es

SEXTO. SALVAGUARDA GENÉRICA.

Las cuestiones de cualquier índole no previstas en la presente circular han de resolverse de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico federativo. De igual manera, lo dispuesto en la presente circular, podría verse modificado por causas de fuerza mayor, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la FIFT la determinación de la paralización y/o vuelta a la competición en atención a las posibles causas que sobrevengan, salvo en aquellos aspectos en los que la competencia fuera del Juez Único de la Competición y Disciplina Deportiva de la FIFT.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de mayo de 2025.

Giover Alegre Arauco
Secretario FIFT